

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN JE N° 009/2024

Viedma, 19 de noviembre de 2024.

VISTO, el Expediente N° 1271/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, N° 006/2023 y 0003/2024, la Resolución Rectoral N° 0829/2024, la Resolución JE N° 007/2024, y

CONSIDERANDO

Que, por Resoluciones del CSPyGE N° 0003/2024 y Rectoral N° 0827/2024, se designó a la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, por Resolución Rectoral N° 829/2024, se convocó a elecciones para la cobertura de cargos de Director/a de Carrera y para la conformación de Consejos Asesores de Carrera de la Sede Andina (AND), y se fijó el correspondiente Cronograma Electoral.

Que se ha presentado y oficializado para el cargo de Director/a de la carrera y para la conformación del Consejo Asesor, solo para los Claustros PROFESORES y AUXILIARES DE DOCENCIA, de la carrera Licenciatura en Ciencias Antropológicas una única Lista de candidatos.

Que fueron presentadas por los/as apoderados/as de las distintas Listas oficializadas, en legal tiempo y forma, solicitudes de aclamación de los/las candidatos/as para integrar Consejos Asesores de Carrera, las que fueron tratadas por este cuerpo que ha dado cuenta de ello mediante Acta JE N° 008/2024.

Que, conforme lo establecido en el artículo 24° del Reglamento Electoral, en tanto no existe sufragio en los casos de aclamación, no se aplica el sistema D'Hont para la asignación de escaños y proclamación de los/as candidatos/as electos/as.

Que el proceso electoral se desarrolló normalmente, cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma electoral.

Que el escrutinio definitivo y la ponderación de los votos emitidos para la elección de Director/a de Carrera de la precitada carrera fue aprobado mediante

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Resolución JE N° 007/2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Proclamar electa, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 40° del Estatuto de la UNRN, a Laura KROPFF CAUSA, DNI N° 24.860.362, en el cargo de Directora de la Carrera Licenciatura en Ciencias Antropológicas, de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de noviembre de 2028.

ARTÍCULO 2°.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Ciencias Antropológicas, de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de noviembre de 2028, por los Claustros PROFESORES y AUXILIARES DE DOCENCIA, a los/as citados/as en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, publicar, notificar al apoderado de la Lista oficializada, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y de Programación y Gestión Estratégica, al Vicerrector de la Sede Andina y a la Dirección de Comunicación Institucional, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN JE N° 009/2024

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ANEXO I - RESOLUCIÓN JE N° 009/2024

<p style="text-align: center;">CONSEJO ASESOR DE CARRERA <i>Licenciatura en Ciencias Antropológicas - Sede Andina- UNRN</i></p>
--

Claustro PROFESORES	
Apellido/s y Nombre/s	
TITULARES	
1. TOZZINI, MARÍA ALMA - DNI: 24.835.473	
2. LUGONES, MANUEL JOSE - DNI: 24.694.433	
SUPLENTE	
1. ABDUCA, RICARDO GABRIEL - DNI: 17.427.302	
2. DELRIO, WALTER MARIO - DNI: 20.005.968	
Claustro AUXILIARES DE DOCENCIA	
Apellido/s y Nombre/s	
TITULAR	
1. SABATELLA, MARÍA EMILIA - DNI: 28.423.648	
SUPLENTE	
2. SCARTASCINI, FEDERICO LUIS - DNI: 31.583.588	